

ACTA NUMERO VEINTE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las ocho horas y diez minutos del día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lisseth Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir. **ACUERDO NUMERO UNO.** - En atención a la nota recibida de fecha 29 de los corrientes, dirigida al Concejo Municipal, informando que Miembros del Concejo Municipal Saliente, no Recibieron el pago de las dietas correspondientes al mes de abril del dos mil veintiuno, de los siguientes miembros: CORONA DE JESUS HENRIQUEZ DE URQUILLA, Regidora Suplente del Partido de Conciliación Nacional, KARLA LISSETH ESCOBAR VASQUEZ, Regidora suplente del partido político FMLN, y SANTOS MENDOZA, Regidora Suplente del Partido político ARENA, por medio de la presente solicitan el pago correspondiente, se verifico en planillas que los demás miembros si fueron canceladas sus dietas a excepción de ellas, por lo tanto: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Cancelar las Dietas correspondientes al mes de Abril del presente año, del fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, a las Ex Regidoras Suplentes señoras: 1-) Corona de Jesús Henríquez de Urquilla, 2-) Karla Lisseth Escobar Vásquez y 3-) Santos Mendoza, ex concejales de la municipalidad de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado XXXXXXXXXX

Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO CINCO. – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: **ACUERDA:** Erogar del fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos nueve dólares (\$209.00), al señor [REDACTED] GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje durante el día veintiséis de Septiembre del presente año, correspondiente a la Primera fecha del torneo municipal de fútbol masculino, Segunda vuelta fase regular.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO SEIS. – La Administración Municipal Recibió dentro de todos los bienes inmuebles EL CEMENTERIO GENERAL, de la siguiente manera, sin servicios básicos, Energía Eléctrica, Agua potable, baños sanitarios, y sin bodega, y viendo la necesidad de tener lo antes dicho, para proteger a los ciudadanos de la salud y darles una asistencia social diferente: se **ACORDO:** Solicitar a ANDA, la factibilidad de servicio de agua potable y dar inicio a la construcción de baños sanitarios a un costado del Cementerio General autorizando al Jefe de la UACI, Solicitar los materiales necesarios y contratar al personal que lleve a cabo la obra.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Septiembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////**ACUERDO**

NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82- Bis de la LACAP, **ACUERDA:** Nombrar Administrador de Contratos de la Supervisión al señor CARLOS RENE TORRES FLORES, del proyecto PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL CANTON SANTA ANITA, MUNICIPIO DE

TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, Comuníquese y Certifíquese. – **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: las recomendaciones hechas por el Licenciado [REDACTED] DE LA O JACO, Jefe de la UACI, con la compra del Concreto para el proyecto: PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE MIRADOR TURISTICO EN FINAL DE CALLE PRINCIPAL, CANTON SANTA ANITA ABAJO MUNICIPIO DE TENANCINGO , DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, y en base al cuadro Comparativo, que consiste en incluir los fletes y las entregas de materiales parciales de acuerdo a los pedidos que se realicen por parte de esa oficina en coordinación con el logístico, por lo tanto en base al Art. 82 de la LACAP, se adjudica la compra de materiales de ferretería a FERRETERIA LAS CUMBRES Sociedad denominada JORI S.A. DE C.V., por un monto de ocho mil ciento noventa y un dólar dieciséis centavos (8,191.16) de la fuente de financiamiento del proyecto antes mencionado.- Con fondos FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil quinientos treinta y siete dólares noventa y siete centavos (\$3,537.97) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Agosto y Septiembre del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipal, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bombeo Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -